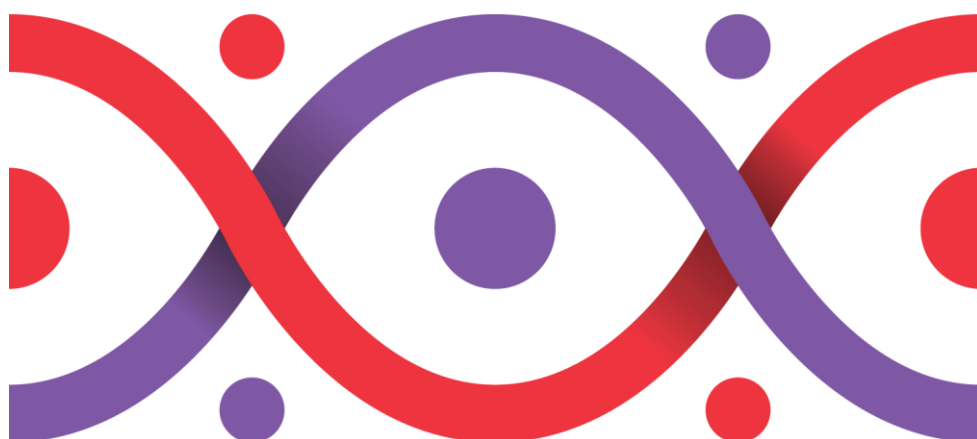


FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA

**DE
NUESTRAS
MANOS**



**FERIA NACIONAL
DE ARTESANÍA**



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INDICE

1. Datos:	2
2. Marco Normativo:	2
3. Disposiciones generales:	2
4. Disposiciones específicas:	3
5. Proceso:	4
5.1 Convocatoria	5
a) Lanzamiento	
b) Postulación	
5.2 Evaluación de postulantes	6
a) Revisión de los requisitos de postulación	
b) Evaluación a cargo del Comité Evaluador	
c) Publicación de resultados	
d) Suscripción de Compromiso de Participación	
e) Reemplazo de participación	
5.3 Asesoramiento y ejecución	8
a) Asesoramiento	
b) Documentación para la autorización del ingreso al EVENTO.	
c) Ejecución	
6. Cronograma	9
7. Incumplimiento del Compromiso de Participación	9
8. Anexos:	
• ANEXO 1 – ACTA DE FIEL CUMPLIMIENTO	10
• ANEXO 2 – DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR PERSONA NATURAL CON NEGOCIO (Artesanos)	12
• ANEXO 3 – DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR PERSONA JURÍDICA (Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)	13
• ANEXO 4 – FORMULARIO DE EVALUACIÓN	14
• ANEXO 5 – COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN	16
• ANEXO 6 – FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19	18
• ANEXO 7 – DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19	19



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROGRAMA DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA **"DE NUESTRAS MANOS 2022"**

El presente programa tiene por finalidad especificar el cronograma, lugar, plazo de la convocatoria, publicación de los resultados, entre otros aspectos que se estiman pertinente para el correcto desarrollo del evento empresarial Feria Nacional de Artesanía "DE NUESTRAS MANOS 2022" (en adelante la **FERIA**), el cual congrega a artesanos de las 25 regiones del país y Lima Metropolitana, con un concepto de distribución que permite al visitante entender geográficamente la ubicación de las líneas artesanales.

1. DATOS:

Lugar: PARQUE PARQUE JOHN F. KENNEDY (Calle Lima y Calle Virgen Milagrosa).

Distrito: MIRAFLORES

Fechas: del viernes 12 al domingo 21 de agosto

Horario: lunes – jueves: 10:00 am a 09:00 pm

viernes – domingo: 10:00 am a 10:00 pm

Montaje: jueves 11 de agosto de 10:00 am a 06:00 pm

2. MARCO NORMATIVO:

- 2.1 Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal.
- 2.2 Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- 2.3 Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias.
- 2.4 Decreto Supremo N° 008-2010-MINCETUR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, y modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR.
- 2.5 Resolución Ministerial 341-2019-MINCETUR, que aprueba los "Lineamientos de las Ferias Nacionales de Artesanía "De Nuestras Manos" y "Arte Nativa" organizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVIDSARS CoV-2- 19".
- 2.7 Resolución Ministerial N° 1218-2021/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú.
- 2.8 Ordenanza Municipal N° 540/MM, Ordenanza que promueve las medidas de bioseguridad y control para prevenir la Covid-19 en los establecimientos públicos y privados en el distrito de Miraflores.
- 2.9 Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, de fecha 24 de abril de 2022, que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y la salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.
- 2.10 Demás normativas que se emitan en el contexto de la emergencia sanitaria durante la organización y ejecución del evento.

3. DISPOSICIONES GENERALES:

- 3.1 **ORGANIZADOR.**- Es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de su Dirección General de Artesanía, encargado de organizar las ferias de artesanía, siendo la autoridad que puede pronunciarse respecto a cualquier aspecto relativo a la realización y desarrollo de las ferias de artesanía que promueva o promocióne MINCETUR, siendo sus decisiones inapelables.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, evalúa y determina las regiones que cuentan con un **COMITÉ DE PRE-SELECCIÓN**, lo cual es comunicado a las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que hagan sus veces y publicado en el Portal Institucional del **ORGANIZADOR**.

- 3.2 **POSTULANTE**.- Es aquella persona natural y/o jurídica que presenta su postulación al proceso de selección de la **FERIA** en la etapa de convocatoria.
- 3.3 **EQUIPO TÉCNICO**.- Está conformado por profesionales de la Dirección de Desarrollo Artesanal, designados por el **ORGANIZADOR**. Son los responsables del desarrollo de todas las etapas de la organización de la **FERIA**; como de la revisión de los requisitos mínimos para la postulación.
- 3.4 **COMITÉ DE PRE-SELECCIÓN**.- Conformado por un máximo de dos (2) representantes de las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que hagan sus veces y un (1) representante del Consejo Regional de Fomento Artesanal - COREFAR, debiendo éste último encontrarse debidamente constituido y en funciones, para que dicho representante forme parte del comité.

Las regiones que participan a través de **COMITÉS DE PRE-SELECCIÓN** son ANCASH, AYACUCHO, LAMBAYEQUE y UCAYALI.

En las demás regiones, dicha labor será asumida por el **EQUIPO TÉCNICO**, siendo los responsables de verificar los requisitos del **POSTULANTE**.

- 3.5 **COMITÉ EVALUADOR**.- El **ORGANIZADOR** designa, mediante Resolución Viceministerial del Viceministerio de Turismo, un **COMITÉ EVALUADOR**, el cual estará conformado por:
- a) Un (1) representante de **MINCETUR** de cualquiera de las distintas Direcciones Generales del Viceministerio de Turismo con excepción de la Dirección General de Artesanía.
 - b) Dos (2) representantes de alguna institución pública y/o privada relacionada al sector artesanal.
 - c) Un (1) representante del Consejo Nacional de Fomento Artesanal – CONAFAR.
- 3.6 **PARTICIPANTE**.- Es aquella persona natural y/o jurídica que cumple con los requisitos mínimos de participación verificados por el **EQUIPO TÉCNICO** y que además es seleccionado por el **COMITÉ EVALUADOR** para participar en la **FERIA**.

4. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- a) Pueden postular los artesanos, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal de las 25 regiones del país además de Lima Metropolitana, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro Nacional del Artesano – RNA, en el marco del Reglamento de la Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR.
- b) Los CITE Artesanales y Turísticos públicos y privados, harán las veces de facilitadores para la presentación de las postulaciones y remisión de las mismas al organizador, no obstante, también podrán ser **POSTULANTES** de las ferias.
- c) Los **POSTULANTES** no podrán presentar más de una solicitud por asociación. Si una asociación presenta su postulación, sus socios deben abstenerse a postular de forma individual como persona natural. De detectarse durante el proceso de evaluación, la postulación en simultáneo de una asociación y alguno de sus asociados, se dará prioridad a la postulación de la asociación y no se tomará en cuenta la postulación del artesano asociado; asimismo, de detectarse posterior a la publicación de los resultados, se procederá automáticamente a la descalificación del artesano asociado, encontrándose facultado el **EQUIPO TÉCNICO** a desestimar su participación y convocar al siguiente postulante de acuerdo al orden de prelación alcanzado.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- d) En el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno en el contexto de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, pueden participar en el evento empresarial **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"** (en adelante, el **EVENTO**) artesanos, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal procedentes de todas las provincias del Perú, a excepción de aquellas que se pudieran encontrarse declaradas en un Nivel de Alerta Extremo al momento de la ejecución del **EVENTO**, con la finalidad de proteger los derechos fundamentales a la vida y la salud de los artesanos a nivel nacional.
- e) La realización del **EVENTO** está condicionada a las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria que impidan su realización, no asumiendo **MINCETUR**, responsabilidad con los **PARTICIPANTES** por los inconvenientes que pueda generar la no realización del **EVENTO**.
- f) El **EVENTO** prevé un máximo de ochenta y cinco (85) stands que están sujetos al cumplimiento estricto del presente Programa.
- g) Los **POSTULANTES** no pueden tener ningún grado de parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto grado de consanguinidad con los miembros que conforman el **COMITÉ EVALUADOR, EQUIPO TÉCNICO, el ORGANIZADOR** y el **COMITÉ DE PRE-SELECCIÓN** en las regiones de Ancash, Ayacucho, Lambayeque y Ucayali.
- h) Los **POSTULANTES** no pueden entrar en contacto con los miembros del **COMITÉ EVALUADOR**, ni condicionarlos de modo alguno. El órgano colegiado realiza sus actuaciones con neutralidad a efectos de garantizar el correcto desarrollo del **EVENTO**.
- i) Las decisiones del **ORGANIZADOR** y del **COMITÉ EVALUADOR** son inapelables.
- j) La presentación de las postulaciones al **EVENTO**, implica la aceptación de todos los puntos señalados en el presente **PROGRAMA** y en los **LINEAMIENTOS DE LAS FERIAS NACIONALES DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS" Y "ARTE NATIVA" ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO – MINCETUR**; publicados en la web del MINCETUR <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/443369-lineamientos-de-las-ferias-nacionales-de-artesania-de-nuestras-manos-y-arte-nativa>, en lo que corresponde a la Feria Nacional de Artesanía "De Nuestras Manos".
- k) Dadas las restricciones en materia sanitaria a causa del COVID -19, la participación en el **EVENTO** es de una persona por stand, pudiendo ser ésta el **PARTICIPANTE** o un representante.
- l) La participación en el **EVENTO** es totalmente gratuita, no debiéndose efectuar ningún pago por la utilización del stand correspondiente; sin embargo, cada **PARTICIPANTE** es responsable de financiar su traslado, alimentación y hospedaje durante todos los días que dure el **EVENTO**.

5. PROCESO:

El **EVENTO** está compuesto de las siguientes etapas:

5.1 CONVOCATORIA

- a) Lanzamiento
- b) Postulación
 - b.1 Regiones con Comité de Pre-selección
 - b.2 Otras Regiones y Lima Metropolitana

5.2 EVALUACIÓN DE POSTULANTES

- a) Revisión de los requisitos de postulación
- b) Evaluación a cargo del Comité Evaluador
- c) Publicación de resultados
- d) Suscripción de Compromiso de Participación



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

e) Reemplazo de participación

5.3 ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN

- a) Asesoramiento
b) Documentación para la autorización del ingreso al EVENTO.
c) Ejecución

5.1 CONVOCATORIA. -

a) Lanzamiento. -

El lanzamiento y difusión de la convocatoria para la participación en el EVENTO se realiza preferentemente, a través de medios de difusión como el Portal Web Institucional del MINCETUR y redes sociales de la Dirección General de Artesanía.

b) Postulación. -

b.1. Regiones con Comité de Pre-Selección:

Los POSTULANTES deberán presentar la FICHA DE POSTULACIÓN y fotografías de la oferta artesanal del POSTULANTE (5 fotografías como máximo), según su región de origen:

Table with 2 columns: REGIÓN and FICHA DE POSTULACIÓN. Rows include ANCASH, AYACUCHO, LAMBAYEQUE, and UCAYALI with details on application forms, contact info, and hours.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

b.2 Otras Regiones y Lima Metropolitana:

La postulación al **EVENTO** se realiza de forma virtual a través de la FICHA DE POSTULACIÓN ubicada en el enlace <https://forms.gle/G4NS71t8Be8NBf1DZ> y enviando fotografías de la oferta artesanal del **POSTULANTE** (5 fotografías como máximo), remitidas al correo fdenuestrasmanos@gmail.com, consignando en el asunto: "**NOMBRE DEL POSTULANTE**".

El cierre de la convocatoria se realiza en la fecha indicada en el cronograma establecido.

5.2 EVALUACIÓN DE POSTULANTES. –

a) Revisión de los requisitos de postulación. –

Los **COMITÉS DE PRE-SELECCIÓN**, señalados conforme acápite 3.4 y el **EQUIPO TÉCNICO** verifican que los **POSTULANTES** cumplan con la totalidad de los requisitos de postulación establecidos de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Ser persona natural con negocio o persona jurídica con Registro Único del Contribuyente en estado activo y habido a nombre del **POSTULANTE**.
- b) Encontrarse inscrito en el Registro Nacional del Artesano – RNA.
- c) La región declarada en la ficha de postulación debe ser la misma consignada en su inscripción en el RNA y en el RUC.
- d) No haber participado como persona natural, persona jurídica, como sociedad conyugal y/o como unión de hecho¹ en las dos (2) últimas ediciones del **EVENTO** de manera consecutiva.
- e) Fotografías de la oferta artesanal del **POSTULANTE** (5 fotografías como máximo).

Adicionalmente, a los requisitos señalados el **POSTULANTE** debe presentar el **ANEXO 1** y el **ANEXO 2** o **3**, según corresponda, referidos a los impedimentos para participar en el **EVENTO**.

El cumplimiento de los requisitos, la presentación del **ANEXO 1** y el **ANEXO 2** o **3**, según corresponda; así como, el envío de las fotografías, revisados por los **COMITÉS DE PRE-SELECCIÓN**, en las regiones que cuenten con los mismos, y el **EQUIPO TÉCNICO**, determinan que la postulación sea calificada como **ADMISIBLE**. En caso la postulación no cumpla con lo antes mencionado, queda descalificada de manera automática.

b) Evaluación a cargo del Comité Evaluador. –

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** evalúan y califican las postulaciones admisibles presentadas por el **EQUIPO TÉCNICO**, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos.

Los miembros del **COMITÉ EVALUADOR** asignan el puntaje que va desde cero (0) hasta cuatro (4), de acuerdo al grado de cumplimiento alcanzado en cada criterio de evaluación, y es multiplicado por los pesos establecidos, considerando además las ponderaciones para cada criterio en el **Formulario de Evaluación (ANEXO 4)**.

CRITERIOS	PESO	CALIFICACIÓN
I. Producto (30%)	3	[0-4]
II. Diseño e innovación (25%)	2.5	[0-4]
III. Identidad Cultural (25%)	2.5	[0-4]

¹ Entiéndase por **unión de hecho**, a la unión voluntaria y estable de un varón y una mujer, quienes libres de impedimentos matrimoniales, buscan alcanzar finalidades y cumplir con deberes semejantes a los del matrimonio. La unión de hecho, origina una sociedad de bienes que se sujeta al régimen de sociedad de gananciales siempre que dicha unión haya durado por lo menos dos años, la misma que para efectos de los presentes Lineamientos deberá ser declarada vía notarial o judicial.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. Presentación (10%)	1	[0-4]
V. Experiencia Comercial (10%)	1	[0-4]
TOTAL	10	[0-40]

Asimismo, el postulante que haya sido reconocido por MINCETUR, a través de los concursos "Premio Nacional Amautas de la Artesanía Peruana" y/o Medalla "Joaquín López Antay" se le otorgará una única bonificación de 4 puntos sobre la calificación total obtenida. Asimismo, a los postulantes que acrediten estar inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, se les otorgará una bonificación adicional de 4 puntos. (Las bonificaciones no son acumulables).

Una vez que se obtengan los puntajes totales de cada **POSTULANTE** admisible, se ordenan de mayor a menor, y aquellos que según el orden de prelación obtenido estén dentro de los cupos disponibles por región, son seleccionados para participar en el **EVENTO**.

En caso de existir postulaciones con puntajes iguales en el último puesto del ranking, el **COMITÉ EVALUADOR** toma en cuenta, en orden de prelación, los siguientes criterios:

- Privilegiar las diversas formas asociativas de los **POSTULANTES** según el siguiente orden²: asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales, empresas de la actividad artesanal e instituciones privadas de desarrollo vinculadas con el sector artesanal.
- Determinar la ubicación geográfica de las postulaciones de acuerdo al Mapa de Pobreza Monetaria emitido por el INEI, debiendo favorecer al participante ubicado en las zonas más pobres.
- Efectuar un sorteo, con la asistencia del **EQUIPO TÉCNICO** y cuyo acto es grabado.

En caso no resulte seleccionado del proceso de evaluación, ningún **POSTULANTE** de alguna región del país incluida Lima Metropolitana; las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo o las que hagan sus veces o los CITE Artesanales y Turísticos quedan facultados para proponer **POSTULANTES** de su región, para ser evaluados a fin de poder lograr la elección de un **PARTICIPANTE** como mínimo que representará a la región, para lo cual el **EQUIPO TÉCNICO** efectúa las coordinaciones correspondientes.

c) **Publicación de Resultados.** –

Los resultados con el listado final de **PARTICIPANTES** son publicados en el Portal Web Institucional de MINCETUR (www.gob.pe/mincetur) y compartida a través del Fanpage "De Nuestras Manos" y "Artesanías del Perú", que se encuentra bajo la administración de la Dirección General de Artesanía, en la fecha establecida en el cronograma del presente programa.

d) **Suscripción de Compromiso de Participación.** –

Los **PARTICIPANTES** del **EVENTO**, deben confirmar su participación al correo electrónico fdnuestrasmanos@gmail.com, adjuntando el **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN** que se encuentra como **ANEXO 5**, el cual también puede ser descargado en el siguiente enlace <https://www.gob.pe/institucion/mincetur/informes-publicaciones/443369-lineamientos-de-las-ferias-nacionales-de-artesania-de-nuestras-manos-y-arte-nativa>.

Los **PARTICIPANTES** seleccionados tienen hasta quince (15) días calendarios contados desde el día siguiente de la publicación para confirmar su participación.

En caso de incumplimiento de este plazo, el **ORGANIZADOR** está facultado a desestimar la participación y convocar al siguiente postulante admisible, respetando el orden de prelación alcanzado.

² El orden de priorización es tomando en cuenta alcanzar la mayor cantidad de beneficiarios en el evento.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

e) Reemplazo de participación. –

En caso de que uno o más participantes no cumplan con presentarse o confirmar su presencia en el **EVENTO**; el **ORGANIZADOR** convoca en base a la prioridad establecida de la postulación al siguiente **POSTULANTE**, según puntaje obtenido en el listado final elaborado por el **COMITÉ EVALUADOR**.

Aquellos **PARTICIPANTES** que no se presenten en la fecha establecida para la realización del **EVENTO**, pierden el derecho de ser considerados para las próximas tres (3) ediciones del **EVENTO**.

5.3 ASESORAMIENTO Y EJECUCIÓN. –

a) Asesoramiento. –

El **EQUIPO TÉCNICO** es el encargado de realizar dos (2) talleres grupales para los **PARTICIPANTES** en los siguientes temas:

- Orientación general.
- Recomendaciones e indicaciones que deben seguir los artesanos para la presentación de sus productos en el **EVENTO**.

b) Documentación para la autorización del ingreso al **EVENTO**. –

Los **PARTICIPANTES** al momento de su registro presencial y con la finalidad de que el **EQUIPO TÉCNICO** autorice su ingreso al **EVENTO** deben presentar:

- "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (**ANEXO 6**)
- "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (**ANEXO 7**)
- Constancia de vacunación, contando con las dosis de vacunación contra la COVID-19 solicitadas por el Gobierno como parte de las medidas sanitarias, según disposiciones vigentes.

En caso de no encontrarse APTO y/o SIN RIESGO, el **EQUIPO TÉCNICO** solicita al **PARTICIPANTE** designe a un representante que tenga la condición de APTO y SIN RIESGO a efectos de autorizar su ingreso al **EVENTO**.

c) Ejecución. –

El **EVENTO**, se desarrolla de manera presencial entre la Calle Lima y la Calle Virgen Milagrosa del Parque Kennedy del distrito de Miraflores, del viernes 12 al domingo 21 de agosto del presente año, en horarios de lunes – jueves: 10:00 am a 09:00 pm y de viernes – domingo: 10:00 am a 10:00 pm.

Cada **PARTICIPANTE** dispone de 1 stand de melamine, para la exposición-venta de sus productos. Los stands son distribuidos por línea artesanal y región de procedencia.

Durante la ejecución del **EVENTO**, el **EQUIPO TÉCNICO** es responsable de realizar las actividades establecidas en el numeral 7.9 de los Lineamientos aprobador mediante Resolución Ministerial 341-2019-MINCETUR.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6 CRONOGRAMA:

A continuación, se señalan los plazos de cada una de las etapas:

CRONOGRAMA		
1	Plazo de convocatoria	Del 6 de mayo al 5 de junio
2	Revisión de los requisitos de postulación	Del 6 al 10 de junio
3	Evaluación de postulaciones admisibles	Del 11 al 16 de junio
4	Publicación de RESULTADOS	24 de junio
5	Suscripción de COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN	Del 25 de junio al 9 de julio
6	Asesoramiento a PARTICIPANTES	Del 11 al 22 de julio
7	Realización del EVENTO	Del viernes 12 al domingo 21 de agosto

7 INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN:

En caso el **PARTICIPANTE** incumpla con alguno de los compromisos contenidos en el **COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN**, se aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del citado documento (**ANEXO 5**).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 1 ACTA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Conste por el presente documento, el Acta que suscriben:

A.- Persona Natural con Negocio (artesanos)

El señor(a) _____, en adelante **PARTICIPANTE** con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, identificado con D.N.I. N° _____, inscrito en el RNA con código de inscripción N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante **PARTICIPANTE**.

B.- Persona Jurídica (asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)

La Persona Jurídica (Razón Social) _____ con RUC N° _____ con domicilio legal en _____, representado(a) por _____ (nombre del representante legal) _____, identificado(a) con D.N.I. N° _____ y con correo electrónico _____, en adelante **PARTICIPANTE**.

Se obliga al cumplimiento durante la ejecución del evento empresarial **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"**, a lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS ACCIONES EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

- Cumplir con las medidas preventivas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud - MINSA durante su participación en el evento.
- Contar con los equipos de protección personal de bioseguridad para la atención al público durante el evento. (Uso de doble mascarilla o una KN95).
- Contar con instrumentos de desinfección de manos y con los accesorios necesarios, en buenas condiciones de higiene y operatividad.
- Hacer uso de medios de pago virtuales u otros medios que minimizan el contagio del Sars-Cov2, propios o facilitados por el EQUIPO TÉCNICO.
- Atender de acuerdo al aforo permitido según las medidas tomadas por el Gobierno Central durante el estado de emergencia.
- Aplicar las buenas prácticas de limpieza que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de uso y desinfección.
- No provenir de una provincia declarada en Nivel de Alerta Extremo, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes para la población en el contexto de la pandemia por el COVID-19. (de ser el caso)
- Asumir directamente las acciones y gastos que pudiera conllevar que el evento no se realice en razón de las nuevas medidas que adopte el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, eximiendo de cualquier responsabilidad por este hecho a MINCETUR.
- Presentar la "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (ANEXO 6), la "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (ANEXO 7) y Constancia de vacunación al momento de su registro presencial en el evento, en caso no poder cumplir con dichas fichas, puedo participar en el evento a través de un representante que cumpla con las condiciones de APTO y SIN RIESGO.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Todos los avisos, solicitudes o comunicaciones, se efectúan vía correo electrónico del **PARTICIPANTE** proporcionado al **EQUIPO TÉCNICO**. Para el caso de MINCETUR, estos son realizados por el **EQUIPO TÉCNICO**.



PERÚ

**Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo**

**Viceministerio
de Turismo**

**Dirección General
de Artesanía**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En señal de conformidad, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2022.

NOMBRE Y APELLIDOS:
DNI:
FIRMA o HUELLA DACTILAR³

³ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
(Artesanos)

Señores

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR

FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"

Presente. -

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., como **PARTICIPANTE** al evento empresarial **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"**, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normativa vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el evento.
3. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
4. No ser servidor público, conforme a la normatividad vigente.
5. No haber participado como persona natural, persona jurídica, como sociedad conyugal y/o como unión de hecho en las dos (2) últimas ediciones del **EVENTO** de manera consecutiva
6. No estar inscrito en el REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
7. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
8. No ser representante legal de una persona jurídica participante en la presente convocatoria del evento.
9. No dedicarse exclusivamente a la comercialización de artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 – A, del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
10. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
11. Presentar la "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (ANEXO 6), la "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (ANEXO 7) y Constancia de vacunación al momento de su registro presencial en el evento.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

.....
FIRMA o HUELLA DACTILAR⁴
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

⁴ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 3
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR
PERSONA JURÍDICA

(Asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal)

Señores
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"
Presente. -

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., representante legal de con domicilio fiscal en presento a mi representada como participante al evento empresarial FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022", declaro respecto de mi representada lo siguiente:

- 1. No tener accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales con antecedentes penales, judiciales o policiales.
2. No tener sanciones administrativas vigentes.
3. No tener socios, accionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados y/o representantes legales, que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el evento.
4. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los servidores y funcionarios públicos del MINCETUR y de su órgano desconcentrado Plan COPESCO Nacional, así como de sus organismos adscritos PROMPERÚ y CENFOTUR.
5. No ser una Organización No Gubernamental de Desarrollo.
6. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
7. No tener al representante legal, asociados y/o socios como participantes en la presente convocatoria del evento.
8. No haber participado como persona natural, persona jurídica, como sociedad conyugal y/o como unión de hecho en las dos (2) últimas ediciones del EVENTO de manera consecutiva
9. No dedicarse exclusivamente a la comercialización de artesanía, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 - B, del Decreto Supremo N° 007-2021-MINCETUR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29073, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal
10. No haber sido sancionado MINCETUR por no haber cumplido las reglas de participación en otras actividades de articulación comercial y que fueron comunicados de esta decisión, encontrándose dentro del plazo de sanción.
11. Presentar la "FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19" (ANEXO 6), la "DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19" (ANEXO 7) y Constancia de vacunación al momento de su registro presencial en el evento.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA o HUELLA DACTILAR5
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

5 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

ANEXO 4
FORMULARIO DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN		PESO
I. Producto (30%)	Los productos reflejan la calidad, de acuerdo a las expectativas del nicho de mercado. (Técnica, materia prima, insumos, color y acabados)	0 = La calidad del producto no se evidencia. 1 = La calidad del producto se evidencia parcialmente sin destacar. 2 = La calidad del producto se evidencia parcialmente y se incluyeron mejoras. 3 = La calidad del producto se evidencia y se incluyeron mejoras que son valoradas por el mercado. 4 = La calidad del producto se visibiliza y significativamente se evidencian mejoras que son valoradas por el mercado.	[0-4]	3
II. Diseño e innovación (25%)	Los productos están mejorados* significativamente para su introducción exitosa en el mercado. <i>*Se refiere a diseño o porque atiende de manera muy novedosa los requerimientos del mercado identificado.</i>	0 = No ofrece productos nuevos o significativamente mejorados. 1 = Está buscando desarrollar productos nuevos o significativamente mejorados. 2 = Está en proceso de desarrollo de productos nuevos o significativamente mejorados. 3 = Ofrece productos nuevos o significativamente mejorados. 4 = Ofrece productos totalmente nuevos o significativamente mejorados y aceptados en el mercado.	[0-4]	2.5
III. Identidad cultural (25%)	Los productos transmiten valores de identidad, tradición, creencias, u otros de la cultura* de un pueblo originario amazónico. <i>*Se refiere al conjunto de manifestaciones, modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico y/o científico, de una época (actual o pasada) y grupo social (pueblos, ciudades, sociedades).</i>	0 = Los productos no se asocian ni se identifican con ninguna cultura peruana. 1 = No identifica los elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 2 = Identifica, pero no transmite los elementos identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s) a la que intenta asociarse. 3 = Identifica, pero transmite de manera difusa elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s). 4 = Identifica y transmite claramente elementos de identidad, tradición, creencias u otros de la(s) cultura(s).	[0-4]	2.5
IV. Presentación (10%)	El postulante hace uso de etiquetas y empaques para la comercialización de sus productos.	0 = No presenta empaque ni etiquetado 1 = No presenta un empaque y etiquetado acorde a su oferta artesanal 2 = Presenta de forma parcial un empaque y etiquetado adecuado acorde a su oferta artesanal 3 = Utiliza empaques y etiquetas acorde	[0-4]	1



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

		a su oferta artesanal 4 = Utiliza empaques personalizados acorde a su oferta artesanal.		
V. Experiencia comercial (10%)	El postulante ha participado en actividades de articulación comercial, organizados por MINCETUR*, en los últimos 5 años. <i>*Ferias nacionales y directorio virtual Artesanías del Perú.</i>	0 = No ha participado en ninguna actividad de articulación comercial. 1 = Ha participado en por lo menos 1 actividad de articulación comercial o formar parte del Directorio Virtual Artesanías del Perú. 2 = Ha participado en por lo menos 1 actividad de articulación comercial y formar parte del Directorio Virtual Artesanías del Perú. 3 = Ha participado en por lo menos 2 actividades de articulación comercial. 4 = Ha participado en por lo menos 2 actividades de articulación comercial y formar parte del Directorio Virtual Artesanías del Perú.	[0-4]	1
TOTAL			[0-40]	10



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 5 COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

El que suscribe, **PARTICIPANTE** de la Feria Nacional de Artesanía, se compromete a cumplir con las disposiciones contenidas en los acápites 7.7 y 7.8 de los "Lineamientos de las Ferias Nacionales de Artesanía "De Nuestras Manos" y "Arte Nativa" organizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR", el "Programa de la Feria" y cualquier otra disposición dada por el **ORGANIZADOR**, a través del **EQUIPO TÉCNICO** durante la realización de la feria.

En caso de incumplimiento de alguna de las disposiciones antes señaladas, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de anular la participación y/o cerrar el stand del **PARTICIPANTE** temporal o definitivamente, aún durante la FERIA, así como asignar el mismo a otro **PARTICIPANTE** según el orden de prelación alcanzado de conformidad con lo dispuesto en el literal i) del acápite 7.9.1 de los "Lineamientos de las Ferias Nacionales de Artesanía "De Nuestras Manos" y "Arte Nativa" organizadas por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR".

Finalmente, declaro que los siguientes datos, son veraces⁶:

En caso de participar como persona natural:

DATOS DEL PARTICIPANTE

Apellidos y nombre (s)

D.N.I. N°

Firma o Huella dactilar⁷

En caso de participar como persona jurídica:

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre o razón social

Apellidos y nombre del representante legal

R.U.C. N°

Firma o Huella dactilar⁸

⁶ Es de entera responsabilidad del **PARTICIPANTE**, la información que se consigne en el presente anexo.

⁷ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

⁸ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En caso de participar a través de un representante en el desarrollo del evento:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre (s) _____

D.N.I. N° _____

Firma o Huella dactilar⁹ _____

**DATOS PARA SER CONSIDERADOS EN EL DIRECTORIO DE LA FERIA NACIONAL DE
ARTESANÍA**

NOMBRE: _____

NOMBRE DE STAND¹⁰: _____

LÍNEA ARTESANAL: _____

SUB - LÍNEA: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

⁹ Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.

¹⁰ Nombre que es consignado en el Directorio que elabore el **EQUIPO TÉCNICO** con los datos de contacto de los **PARTICIPANTES** de las **FERIAS**.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 6

FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
Declaración Jurada para participación en el EVENTO
Conozco del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.
Artesanos, asociaciones de artesanos, cooperativas artesanales y empresas de la actividad artesanal:
RUC:
Representante Legal
Apellidos y nombres:
Línea Artesanal: DNI:
Dirección: Número (celular):
En los últimos 14 días calendario ha tenido alguno de los síntomas siguientes:
SI NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar
3. Expectoración o flema amarilla o verdosa
4. Pérdida del gusto y/o del olfato
5. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19
6. Está tomando alguna medicación (detallar cual o cuales):
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
También me comprometo a reportar inmediatamente al EQUIPO TÉCNICO en caso presente los síntomas durante la labor en curso, bajo mi responsabilidad en caso omitir esta información.
He sido informado que de omitir o declarar información falsa puedo perjudicar la salud de otros participantes y organizadores del evento, y la mía propia, asumiendo las responsabilidades que correspondan.
Fecha: / /
FIRMA o HUELLA DACTILAR11
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

11 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Turismo

Dirección General de Artesanía

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONDICIONES DE SALUD QUE INCREMENTAN EL RIESGO DE COMPLICACIONES CUANDO SE PADECE DE COVID-19

Yo, _____, identificado con Documento Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____; participante del evento empresarial FERIA NACIONAL DE ARTESANÍA "DE NUESTRAS MANOS 2022"; por el presente documento declaro lo siguiente:

A continuación, coloque un aspa en los recuadros según corresponda

- Mayor de 65 años
Hipertensión arterial refractaria (no controlada) *
Diabetes Mellitus
Obesidad con IMC igual o mayor a 40
Enfermedades cardiovasculares
Enfermedad Pulmonar Crónica
Asma Bronquial*
Cáncer
Insuficiencia renal crónica*
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor*
Gestación activa*
Mujeres en período de lactancia*
Otros (especificar)*:

Table with 2 columns: Sí, No. Multiple rows for health conditions.

Las condiciones de salud que se detallan en el cuadro precedente han sido referidas por la ciencia médica y/o por la normativa nacional como condiciones que incrementan el riesgo de complicaciones cuando se padece de COVID-19.

Efectúo la presente declaración asumiendo responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el caso de resultar falso lo expresado, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Códigos Civil y Penal vigentes, firmando la misma en señal de conformidad.

Lima, _____ de 2022

FIRMA o HUELLA DACTILAR12
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI

12 Puede consignar su huella dactilar en caso sea una persona analfabeta o no sepa firmar.